



DOCUMENTO INICIAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL ANEXO I **(FASE DE ACTUACIONES PREVIAS DE LA TRAMITACIÓN ORDINARIA)**

A) DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto.

2. Datos del Promotor.

De acuerdo con la *Ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, este documento inicial puede ser publicado en la página web www.castillalamancha.es, sin perjuicio de las excepciones planteadas por su artículo 13. De acuerdo con este artículo, los datos personales o confidenciales deberán ser excluidos de este documento, debiendo ser detallados únicamente en la Solicitud que debe acompañarle.

3. Tipo de proyecto.

I. Tipo de proyecto, con indicación del tenor literal con el que figura en los Anexo I de la *Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha* (o en su caso, en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*).

II. Indicar si se trata de:

a) Nuevo proyecto.

b) Ampliación/modificación: se indicarán los principales datos del proyecto existente antes de la ampliación/modificación (antecedentes administrativos, ubicación, capacidad productiva, instalaciones existentes, etc.).

4. Localización y características básicas del lugar donde se pretende ubicar el proyecto.

- Provincia, término municipal, paraje.
- Polígonos y parcelas catastrales afectadas por el proyecto.
- Coordenadas UTM en el sistema de proyección ETRS89 (siempre que sea posible se adjuntarán las coordenadas en un fichero .shp).
- Cartografía oficial escala 1:25.000 ó 1:50.000.
- Altitud sobre el nivel del mar.
- Croquis donde se describa el acceso al proyecto.
- Croquis de la/s parcela/s con dimensiones acotadas.
- Clasificación o calificación del suelo según Planeamiento Urbanístico vigente (tipo de suelo y usos permitidos). Se adjuntará Certificado de compatibilidad urbanística, expedido por el Ayuntamiento, de las parcelas afectadas por el proyecto informando sobre la compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico vigente.
- Distancia a suelo urbano o urbanizable.
- Distancias a infraestructuras (carreteras, ferrocarriles, caminos ya existentes, vías pecuarias, cauces, canales o acequias, etc.).

5. Descripción general del proyecto.

- Objeto y justificación de la necesidad del proyecto.

- Datos de diseño del proyecto (capacidad productiva, superficie afectada, etc.).
- Descripción general del proceso y forma de explotación.
- Relación y descripción de las instalaciones y obras necesarias para el funcionamiento de la actividad principal (edificios, vallado, etc.).
- Infraestructuras necesarias, en su caso, para abastecimiento de agua, energía, accesos o vías de comunicación, etc.
- Consumo de recursos naturales (agua, energía, etc.) y generación de residuos o vertidos de aguas residuales.

6. Cartografía.

- Plano de situación a escala 1:25.000 o en su caso 1:50.000, utilizando cartografía oficial, indicando el número de Hoja.
- Plano parcelario de detalle de la zona donde se pretende ubicar el proyecto y su entorno, a escala suficiente para su correcta interpretación (mínima E 1:10.000), en el que figuren las diversas instalaciones e infraestructuras, las distintas vías de acceso, con identificación de paraje, polígono/s, parcela/s y término municipal. A ser posible, el parcelario se ubicará sobre ortofoto.

B) PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y POTENCIALES IMPACTOS DE CADA UNA

- 1) Se reflejarán las principales alternativas viables al proyecto, incluida la alternativa cero, que deberán ser tenidas en cuenta durante el proceso, haciendo una descripción de las mismas.
- 2) Para cada una de las alternativas planteadas se tendrán en cuenta los principales impactos que puedan ocasionar.
- 3) Se realizará una valoración de las distintas alternativas que derive en una justificación motivada de la alternativa elegida, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

C) DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR EL PROYECTO

Se hará una descripción de los siguientes elementos del medio que pudiesen resultar directa o indirectamente afectados por el proyecto:

- 1) Áreas Protegidas de acuerdo con la *Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha*.
- 2) Hábitats y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial, incluidos en la *Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza*.
- 3) Fauna y flora.
- 4) Recursos hidrológicos e hidrogeológicos.
- 5) Suelo.
- 6) Afección al Medio Ambiente Atmosférico (contaminación atmosférica y acústica).
- 7) Patrimonio (Vías Pecuarias, Montes de Utilidad Pública y Patrimonio Histórico-Artístico).
- 8) Paisaje.
- 9) Infraestructuras existentes.



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

C/ Quintanar de la Orden, s/n - 45071 Toledo

10) Medio Socio-Económico.

D) CAPACIDAD TÉCNICA DEL AUTOR DEL DOCUMENTO

De acuerdo con el artículo 16 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, este documento deberá ser realizado por personas que posean la capacidad técnica suficiente de conformidad con las normas sobre cualificaciones profesionales y de la educación superior, y tendrán la calidad necesaria para cumplir las exigencias de dicha Ley. Además, los autores serán responsables de su contenido y de la fiabilidad de la información, excepto en lo que se refiere a los datos recibidos de la Administración de forma fehaciente. En consecuencia, se indicará:

- Identificación de autor o autores, indicando su titulación y, en su caso, profesión regulada.
- Fecha de conclusión y firma del autor.